



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO	O
Alta de Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Mediano Impacto					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Mediano Impacto.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 1,2,3,6,86,87 fracción IV, 96 Cuater Fracciones II Bis, XVIII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,7,132,133, y 134 Fracciones IX, X, XIII y XIV, XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, 1,2,3,4,5,7,10 Fracción II, 11,12,15,30,32,33,34,38,57 y 58 del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	No X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial,			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Realizar visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que operen en el territorio Municipal, a efecto de constatar el cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones contenidas en el Reglamento Municipal Para El Funcionamiento De Las Unidades Económicas Comerciales, Industriales De Prestación de Servicios Del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Alta de hacienda.		Sí	1	Art 13 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.  Art. 32 y 33, del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Identificación oficial (del propietario y/o representante legal).		Sí	1		
3. Constancia de visto bueno de protección civil.		Sí	1		
4. Cedula informativa de zonificación (expedida por desarrollo urbano).		Sí	1		
5. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, compraventa, escrituras, etc).		Sí	1		
6. Pago de agua vigente.		Sí	1		
7. Pago predial vigente.		Sí	1		
8. Foto de fachada del negocio (la Licencia de funcionamiento no lo exime de realizar su trámite de Anuncio Publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable).		Sí	1		
9. Dictamen de viabilidad (si tiene venta de bebidas alcohólicas al consumo inmediato).		Sí	1		
10. Alcohólímetro (si tiene venta de bebidas alcohólicas al consumo inmediato).		Sí	1		
11. Dictamen de Giro (Se solicita en la Dirección General de Desarrollo Económico)		Sí	1		
12. Visto bueno del delegado, administración de la plaza y/o asociación de colonos.		Sí	1		
13. Carta poder original en caso de que lo realice un tercero (con firmas y copias de identificaciones de dos testigos) y/o copia de INE del propietario, si este ingresa su trámite.		Sí	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:					
1. Poder notarial del representante legal y/o apoderado		Sí	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Acta constitutiva		Sí	1		



No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.	
COSTO:	De acuerdo al giro		FUNDAMENTO JURÍDICO:	La expedición de la licencia se sujetará a los costos contenidos en el Artículo 159 del Código Financiero.	
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de debito	<input checked="" type="checkbox"/> En línea (portal de pagos)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas habilitadas por la tesorería municipal e instituciones bancarias que aparezcan en la línea de captura entregada por la DGDEYE				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial			Jefatura de Gestión, Regularización y Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Kristian Fernández Galván			
DOMICILIO:	CALLE	Av. Jesús del Monte, 271		NO. INT. Y EXT.:	Piso 1
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs		
LAD A:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5552913314		5113	No aplica	<a href="mailto:kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx">kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Palacio Municipal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Néstor I. Torres Lagunas			
DOMICILIO:	CALLE	Nicolás Bravo		NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs		
LAD A:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5552672900		135	No aplica	<a href="mailto:kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx">kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás Bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext.5113.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?
RESPUESTA:	El trámite de alta, se realiza únicamente por la apertura del establecimiento y posteriormente cada año de debe de realizar un refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p>ELABORÓ: Gobierno del Estado de México MUIXQUILUCAN NESTOR I. TORRES LAGUNAS Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirección de Vinculación Empresarial</p>	 <p>VISTO BUENO: KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN MUIXQUILUCAN 2022-2024 Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2022</p>
--	--	---